

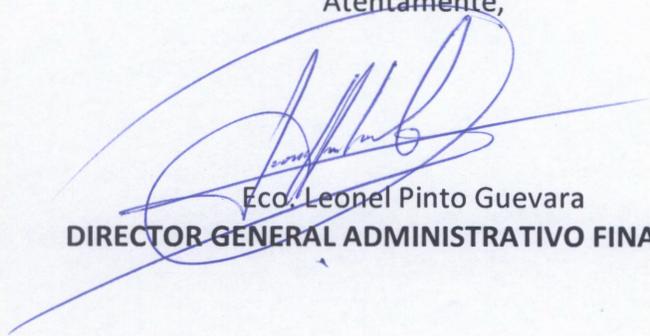
**SECRETARÍA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

**DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Quito, 10 de febrero de 2014

En cumplimiento de lo previsto por la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el literal J) del artículo 7.- Difusión de la Información Pública, por el cual se obliga a las instituciones del Estado que conforman el Sector Público, a difundir a través del portal de información o página web, el detalle de "Contratistas Incumplidos", me permito informar que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, no registra contratistas incumplidos en el mes de enero de 2014.

Atentamente,



Eco. Leonel Pinto Guevara  
**DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO**